

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN – CIVIL FAMILIA LABORAL
M.P. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CAROLINA GRIJALBA TRUJILLO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y PARA FISCALES –
UGPP
RADICACIÓN: 41001 31 05 001 2018 00383 01
ASUNTO: INFORMA TURNO

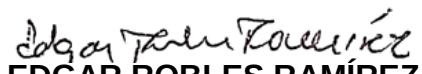
Neiva, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte demandante, mediante memorial que antecede, solicita impulso procesal del presente asunto el proceso. Al respecto, advierte esta Magistratura que el peticionario no acredita ninguna circunstancia que conlleve al adelantamiento excepcional del turno al proceso (art. 18 de la ley 446 de 1998); y que por la fecha de arribo de dicho expediente al tribunal (12 de abril de 2019), actualmente se encuentra en estudio de la Sala.

Conviene precisar que esta Colegiatura conoce de una gran densidad y variedad de asuntos y a todos ellos debe dar respuesta con la mayor celeridad posible y con el profundo estudio respectivo, pero respetando el turno en que estos casos han llegado desde los juzgados de primera instancia.

Sin perjuicio de lo expuesto, se le informa a la apoderada de la parte actora que actualmente le anteceden al presente expediente 6 asuntos que se encuentran para resolver apelación y/o consultas, de los cuales aproximadamente 4 ya cuentan con proyecto de fallo, a la espera de ser discutidos por la Sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ
Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **636f2bae2021006c8bb691ac6d50a5c12725022b4736c14de604eb8f6525048a**

Documento generado en 22/08/2023 02:13:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>